



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SUM-192 866/2023

Cont/actaprovisional SUM192

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las ocho quince (08:15) horas del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica relativo a la justificación de presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del **SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**

Con fecha 09 de agosto de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de “ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-192)”, obteniéndose una baja media de las ofertas del 43,59076308%.

De las 3 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, la empresa ESTUDIOS MEGA S.L., se encuentra incurso en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación.

EMPRESA	BAJA	Dif Respecto a la BM + 4
ESTUDIOS MEGA, S.L.	65,00000000%	17,40923692%

El día 05 de septiembre se solicitó, por parte de la Autoridad Portuaria, a esta empresa, que presentara una justificación de su oferta y de no estar incurso en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 08 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa ESTUDIOS MEGA, S.L., la cual se remite a la Comisión Técnica que emite informe en fecha 3/10/2023 manifestando lo siguiente:

“La empresa ESTUDIOS MEGA, S.L., justifica su baja considerando únicamente los costes de personal, no considerando coste alguno del aplicativo debido a que “la empresa es propietaria al 100% de la aplicación ofertada en el proyecto lo que le permite, no tener un coste en este apartado”, ni costes de visitas ni desplazamientos, justificando este aspecto por ser una empresa de Vigo.

Es preciso destacar que dentro de los costes de personal sólo se considera el coste de una duración de 26 meses para el “Seguimiento operativo del sistema implantado”, cuando, al haber ofertado la empresa en “Otros criterios evaluables mediante fórmula” una ampliación de 2 años para dicho servicio, debían haber sido considerados 50 meses.

Además, en el cuadro “Desglose del presupuesto”, incluido en el documento de justificación, se observa que para los perfiles “Técnicos de Programación 1 y 2” sólo se ha considerado dedicación durante los tres (3) meses correspondientes a la fase “Desarrollo de adaptaciones al documento de diseño”, no pudiendo considerarse esta estimación como suficiente ya que, atendiendo a PPTP, estos perfiles deberían tener dedicación en otras fases a lo largo del proyecto, tales como “Recopilación inventarios, adaptaciones funcionales e integración con terceros” o “Seguimiento operativo del sistema implantado”.



Tampoco se considera ningún tipo de gastos generales que engloben costes necesarios para el funcionamiento de la empresa como, por ejemplo: costes salariales del personal de estructura de la empresa (departamentos jurídicos, económicos, prevención, RRHH, etc...), así como los costes sociales de ese personal y otros tipos de gastos asociados a él (dietas, desplazamientos,...), gastos de mantenimiento, reparación y conservación, gastos de limpieza, primas de seguros, gastos financieros, gastos de material de oficina, tributos y tasas.....De la documentación aportada en justificación también se desprende que al coincidir los costes considerados con los ingresos no se ha previsto la existencia de beneficio industrial alguno en la oferta realizada.

A la vista de lo anterior, NO se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la NO ADMISIÓN de esta.

Así, la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) afectadas por los coeficientes correspondientes es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) X (P) (P = 90%)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO) X (Q) (Q = 10%)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
IDASA SISTEMAS, S.L.	98,79	100	88,91	10	98,91
SISTEPLANT, S.L.	100,00	100	90,00	10	100

La puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 24 de julio de 2023, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) X (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) X (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
IDASA SISTEMAS, S.L.	98,91	79,78458	49,46	39,89	89,35
SISTEPLANT, S.L.	100,00	53,68625	50,00	26,84	76,84

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa IDASA SISTEMAS, S.L. para llevar a cabo el contrato de "ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO SUM 192, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 9 de agosto de 2023, con la oferta con un mejor Relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas."

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 3 de octubre de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de **SUMINISTRO PARA LA "ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, a la empresa **IDASA SISTEMAS, S.L.**, por importe de 222.625,06 € sin IVA, (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:
M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.
José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

